

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES, POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2022.

Con fecha 8 de noviembre de 2021, de conformidad con dispuesto en el art. 26.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019) se publica, en la web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para la Línea 14 de Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores.

Una vez publicada la PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN en la página Web de la Junta de Andalucía, con fecha 6 de julio de 2022, se constata que se ha producido un error en el ANEXO 3. Apartado 3.1. RELACIÓN DE ENTIDADES NO BENEFICIARIAS POR PUNTUACIÓN MÍNIMA, donde ha sido omitido el siguiente expediente:

ANEXO 3

3.1. RELACIÓN DE ENTIDADES NO BENEFICIARIAS POR PUNTUACIÓN MÍNIMA

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HINOJOS
CIF Entidad Solicitante: P2104000A
Expediente SISS: (DPHU)720-2022-00000294-1
Puntuación: 39
Objeto/Actividad Subvencionable: ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LOS MAYORES DE HINOJOS

Conforme a lo previsto en el art.109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de persona interesada los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PEDRO JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MONTSERRAT ASENCIO FERNÁNDEZ

CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 95900577



FIRMADO POR	PEDRO JOSE PEREZ FERNANDEZ		07/07/2022	PÁGINA 1/1
	MONTSERRAT ASENCIO FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im5EF2H9B64WL4R5V7MZMPFCD7Q		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	